

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE AYUDAS EN MATERIA DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE MENORES EXTRANJEROS, EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O PERTENECIENTES A PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, DURANTE EL AÑO 2017.- BDNS: 348260

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index> y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

Primero.- Beneficiarios:

- Podrán solicitar las ayudas a que hace referencia la presente convocatoria, las Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo (ONG) y Asociaciones, Congregaciones o Colectivos sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas con el objeto de la Convocatoria y que cumplan los siguientes requisitos:
 - * Tengan su sede social o delegación en la Provincia de Palencia.
 - * Tengan acreditados en sus Estatutos, como fines propios, la realización de acogida de menores extranjeros en relación con las condiciones señaladas anteriormente.
 - * Tengan capacidad y experiencia acreditada de gestión de proyectos de acogimiento temporal de menores.
 - * Hayan justificado correctamente la subvención en anteriores ejercicios.
 - * Estén al corriente de sus obligaciones con la agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Diputación de Palencia.

Segundo.- Objeto:

- El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para la financiación de gastos de desplazamiento por vía aérea desde el país de origen a España y de estancia, en el marco de programas de acogida temporal en la provincia de Palencia de menores extranjeros con riesgo de exclusión social o pertenecientes a países en vías de desarrollo, durante el año 2017.

Tercero.- Cuantía:

- De conformidad con lo previsto en el art. 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de 13.000,00 euros, consignada en la partida 43.23112.489.02, correspondiente del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2017.

Cuarto.- Plazo de presentación:

- Los interesados deberán presentar una solicitud en el registro telemático de la Diputación de Palencia, conforme al formulario electrónico del procedimiento habilitado en el catálogo de procedimientos electrónicos de la sede electrónica de la Diputación de Palencia <http://sede.diputaciondepalencia.es>
- El certificado electrónico con el que se realice la presentación deberá corresponder al solicitante de la ayuda.
- El plazo para la presentación de las solicitudes será de **veinte días naturales**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Quinto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente Convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia <https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 26 de mayo de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.